

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 663 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 540 de fecha 06.03.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, por traslado de funcionaria de la Oficina de Vivienda y Dirigentes del Comité Buen Samaritano (Subsidios Habitacionales), diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, por traslado de funcionaria de la Oficina de Vivienda y Dirigentes del Comité Buen Samaritano (Subsidios Habitacionales), diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE